1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: Igualdad de oportunidades para Arauca

1.2 Nombre del Eje Estratégico: 11. Cultura

1.3 Nombre del Acción Estratégica: 21. Fomento, promoción y gestión cultural

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Fortalecer los programas culturales y artístico del departamento de Arauca.	Aumentar la participación en los programas de formación artística y cultural en el departamento de Arauca	Economía Porcentaje del PIB por actividades económicas Actividades artísticas de entrenamiento y otros servicios (Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio)	0,6	Puntos porcentuales	0,8

1.4 Nombre del Sector de Inversión: 33. Cultura

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

1.6 Indicador de Producto:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	METAFÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
3301126- Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600-Procesos de formación atendidos	2	8	ACUMULATIVO

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
3301126- Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600-Procesos de formación atendidos	$ 1.200.700.000,00	1

1.8 Priorización de recursos PDET:

¿El proyecto tiene concordancia con alguna iniciativa o subprograma PDET? SI: NO: X
(Marque con una X)
Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

CODIGO DE LA INICIATIVA	CODIGO DE SUBPROGRAMA	PILAR	NOMBRE SUBPROGRAMA

1.9 Título del Proyecto Presentado:

APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

La estructura institucional encargada de fomentar, difundir y promover el sector cultural y artístico en el departamento de Arauca ha experimentado diversas transformaciones desde la creación, en 1979, de la Dirección de Cultura y Turismo mediante el Decreto No. 197 del 15 de marzo.

Desde entonces, la administración cultural en el departamento ha adoptado cuatro figuras distintas: en 1994 funcionó la División de Extensión Cultural, adscrita a la Secretaría de Educación; en 1999 se constituyó el Instituto de Cultura y Bellas Artes del Departamento de Arauca; en 2005 se estableció la Dirección de Cultura y Bellas Artes del Departamento de Arauca y, ese mismo año, se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Arauca.

En la actualidad, la gestión del sector cultural está a cargo de la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, adscrita al Despacho del Gobernador, mientras que la Secretaría de Educación Departamental es responsable de ejecutar los programas y proyectos orientados al fortalecimiento cultural.

El departamento de Arauca se caracteriza por una amplia diversidad cultural, producto de la presencia de múltiples pueblos y comunidades. Esta pluralidad abarca no solo lo étnico, sino también diversas formas de manifestar identidades, preservar la memoria y desarrollar prácticas culturales de la ciudadanía, los colectivos sociales y los agentes culturales. Además, comprende expresiones poblacionales, de género, de víctimas del conflicto armado, así como dinámicas vinculadas a la producción y el consumo cultural.

Entre las manifestaciones culturales más representativas de Arauca se encuentran el joropo, tanto en su versión musical como en la danza el poema llanero, las costumbres y saberes tradicionales, el coleo como deporte emblemático, su variada gastronomía y sus fiestas populares. Pese a las profundas transformaciones que ha vivido la región, las cuales han modificado sus ecosistemas y dinámicas poblacionales, la música y las celebraciones continúan ocupando un lugar central, fortaleciendo circuitos festivos y universos lúdicos, sonoros, gastronómicos, políticos y comerciales únicos en el país.

La educación cultural en Arauca se consolida como una estrategia clave para formar a las nuevas generaciones. Aunque de forma intermitente, se han implementado acciones de promoción, difusión y posicionamiento de la identidad cultural y turística, con el propósito de fortalecer la apropiación social del patrimonio artístico.

Gracias a la gestión de la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, la formación artística y cultural se encuentra en expansión a través de programas que incluyen cursos de arpa, cuatro, maracas, bandola, guitarra, bajo, baile de joropo, danzas nacionales, teatro, técnica vocal, entre otros. Estas iniciativas han beneficiado a cerca de 2.500 niños y niñas, contribuyendo a la construcción de paz y al desarrollo cultural. Sin embargo, persisten retos significativos, como la ausencia de una política pública cultural sólida, deficiencias en infraestructura, limitaciones presupuestales y estrategias culturales insuficientes, factores que obstaculizan el crecimiento social y cultural del territorio.

Por último, el fortalecimiento cultural garantiza la preservación de las tradiciones y el patrimonio local, manteniendo vivas las costumbres que forman parte esencial de la identidad regional.

Descripción del Problema:

BAJA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Tal como se expone en la descripción actual, la gestión cultural en el departamento de Arauca enfrenta diversas problemáticas. Entre las más relevantes se encuentra la ausencia de una política pública que oriente y permita la implementación de estrategias sostenibles para el desarrollo artístico y cultural; la precariedad e insuficiencia de la infraestructura, que en muchos casos resulta inadecuada para el pleno desarrollo de las expresiones culturales y artísticas; y la limitación de los recursos de inversión, lo que dificulta la ejecución de programas y proyectos con continuidad, afectando directamente la apropiación cultural por parte de la comunidad. Esta falta de sostenibilidad genera ciclos inconclusos que provocan la pérdida del conocimiento y del valor alcanzado en los procesos que no logran mantenerse en el tiempo.

Estos desafíos requieren atención prioritaria y soluciones integrales. En este sentido, se considera fundamental la puesta en marcha de un proyecto de apoyo a la conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico del departamento, mediante procesos de formación musical y sinfónica que fortalezcan las capacidades culturales de la región.

Magnitud del problema:

Aporte a la Economía, Porcentaje del PIB 0.6 por actividades económicas Actividades artísticas de entrenamiento y otros servicios (Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Insuficiente oferta de formación cultura para el Departamento de Arauca.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Desconocimiento de las necesidades de formación cultural y los beneficios que esto genera en la comunidad.

EFECTOS DIRECTOS:

- Pérdida de las costumbre artísticas y culturales de la región

EFECTOS INDIRECTOS:

- Falta de reconocimiento de la cultura de la región en otros escenarios nacionales

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación de Arauca	Cooperante	Fomentar la participación en los	Recursos financieros para el desarrollo de

			programas de formación artística y musical en la comunidad del Departamento de Arauca	las actividades y capacidad técnica y administrativa para la selección del operador y la supervisión del proceso
Otro	Casas de la cultural	Beneficiario	Promover la formación culturas en aras de preservar el la cultura y costumbres de los Araucanos	Uso adecuado de los bienes y servicios dispuestos.
Otro	Comunidad en general y educativa.	Beneficiario	Aprender y/o fortalecer las habilidades artísticas y musicales	Uso adecuado de los bienes y servicios dispuestos.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

NOTA:

- **Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- **Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

- **Localización:**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauca	-	-	-	Zona urbana y rural del municipio
Orinoquia	Arauca	Arauquita	-	-	-	Zona urbana y rural del municipio
Orinoquia	Arauca	Cravo Norte	-	-	-	Zona urbana del municipio
Orinoquia	Arauca	Fortul	-	-	-	Zona urbana y rural del Municipio

Orinoquia	Arauca	Puerto Rondón	-	-	-	Zona urbana y rural del Municipio
Orinoquia	Arauca	Saravena	-	-	-	Zona urbana y rural del Municipio
Orinoquia	Arauca	Tame	-	-	-	Zona urbana y rural del Municipio

- **Población afectada:**

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Habitantes del Departamento de Arauca	280.022	DANE – PROYECCIONES POBLACIONALES AÑO 2026

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

No aplica para este proyecto.

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Indicador: Procesos de formación
Medio a través de (*Unidad de medida***):** Número
Meta: 1
Fuente de verificación: Informe final de ejecución de actividades por parte del supervisor.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar la oferta de formación en ejecución de instrumentos musicales.
Indicador: Procesos de formación cultural atendidos
Medio a través de (*Unidad de medida***):** Número
Meta: 1
Fuente de verificación: Informe final del supervisor

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

En el Departamento de Arauca se han implementado diversos proyectos de formación artística y cultural que sirven como referencia para la formulación de esta propuesta. Entre ellos, destacan los cursos de instrucción musical en instrumentos emblemáticos como el arpa, cuatro, maracas y bandola, así como en guitarra, bajo, técnica vocal, teatro y danzas nacionales. Estas iniciativas han beneficiado a más de 2.500 niños y niñas en el territorio.

El proyecto del año anterior 2025, denominado "**APOYO A LA CONSERVACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA CULTURAL Y ARTÍSTICA MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y SINFÓNICA EN EL DEPARTAMENTO**", este respondió a las necesidades de fortalecer la identidad cultural y fomentar la cohesión social, contribuyendo de manera indirecta a la construcción de paz y a la creación de un ambiente de convivencia solidaria y armoniosa. Su enfoque es inclusivo, ya que promueve la participación de personas de todas las edades, religiones, orígenes, etnias y de aquellas en situación de discapacidad.

Los programas de formación artística funcionan como complemento a la educación formal, favoreciendo el desarrollo de competencias como la creatividad, la disciplina y el trabajo colaborativo, además de mejorar la salud mental y el bienestar general, brindando espacios para la expresión y el esparcimiento.

Asimismo, este tipo de iniciativas fortalecen la gestión cultural, potenciando su proyección económica a través de la economía naranja, con la posibilidad de generar empleo y oportunidades mediante eventos culturales para personas formadas en las artes y con habilidades valoradas en el mercado laboral.

En definitiva, esta propuesta tiene el potencial de revalorizar y difundir la riqueza cultural de la región, afianzando la identidad local y preservando la historia y el patrimonio de Arauca. De este modo, no solo impulsará el desarrollo integral de los individuos, sino que también contribuirá al fortalecimiento del tejido social y económico, manteniendo viva la herencia cultural del territorio.

En cuanto al impacto social y cultural, la propuesta contribuye a la valorización y difusión del patrimonio cultural de la región, ayudando a mantener viva la memoria histórica y las tradiciones del pueblo araucano. Esto refuerza la identidad local, afianza el sentido de pertenencia y genera orgullo por las raíces y expresiones propias, elementos esenciales para la sostenibilidad de las culturas vivas.

En consecuencia, el presente proyecto no solo busca formar semilleros, sino también ciudadanos más conscientes, solidarios y comprometidos con su comunidad. Su alcance trasciende el ámbito artístico para integrarse como una estrategia de desarrollo social, educativo y económico que fortalece el tejido social, preserva la herencia cultural y proyecta a Arauca como un territorio que reconoce en el arte un pilar para su presente y su futuro.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- **Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Habitantes del Departamento de Arauca	280.022	DANE – PROYECCIONES POBLACIONALES AÑO 2026

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	13.742	14.325							28.067
6 - 11 AÑOS	14.599	15.260							29.859
12 - 18 AÑOS	17.839	18.867							36.706
14 - 26 AÑOS	20.949	21.472							42.421
27 - 59 AÑOS	57.186	55.331							112.517
60 en adelante	15.261	15.191							30.452
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	139.576	140.446							280.022

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauca	-	-		Zona urbana y rural del municipio
Orinoquia	Arauca	Arauquita	-	-		Zona urbana y rural del municipio
Orinoquia	Arauca	Cravo Norte	-	-		Zona urbana del municipio
Orinoquia	Arauca	Fortul	-	-		Zona urbana y rural del Municipio
Orinoquia	Arauca	Puerto Rondón	-	-		Zona urbana y rural del Municipio

Orinoquia	Arauca	Saravena	-	-		Zona urbana y rural del Municipio
Orinoquia	Arauca	Tame	-	-		Zona urbana y rural del Municipio

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N° 1 **REALIZAR EL APOYO A LA CONSERVACIÓN Y EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES ARTÍSTICAS MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN**	Esta alternativa plantea la implementación de un programa integral de formación artística enfocado en la enseñanza, práctica y difusión de la música llanera, con énfasis en el dominio de instrumentos tradicionales como el arpa, el cuatro, las maracas y la bandola, así como en otros complementarios que enriquezcan la interpretación. La propuesta busca preservar y revitalizar las expresiones musicales que forman parte del patrimonio cultural inmaterial del Departamento de Arauca y de la región de los Llanos, fomentando su transmisión a nuevas generaciones y promoviendo su adaptación a los contextos contemporáneos sin perder su esencia tradicional. El proceso formativo incluirá: • **Clases teóricas y prácticas** sobre técnica instrumental, afinación, interpretación y acompañamiento, orientadas tanto a principiantes como a intérpretes con experiencia previa. • **Talleres de apreciación musical y cultura llanera**, en los que se aborden la historia, los ritmos, los cantos y las formas de ejecución que caracterizan al joropo y otras manifestaciones propias de la región. • **Prácticas de ensamble y agrupaciones musicales**, para desarrollar habilidades de interpretación en conjunto, fortaleciendo el trabajo en equipo y la comunicación musical.	Pasa a preparación: SI. La implementación de un programa integral de formación artística orientado a la música llanera se justifica por la necesidad de fortalecer los procesos de preservación, transmisión y apropiación del patrimonio cultural inmaterial del Departamento de Arauca y de la región de los Llanos. La música llanera, representada en ritmos como el joropo y en instrumentos tradicionales como el arpa, el cuatro, las maracas y la bandola, constituye una de las expresiones más representativas de la identidad cultural del territorio. Sin embargo, la continuidad de estas manifestaciones depende en gran medida de la formación de nuevas generaciones que conozcan, valoren y practiquen estas tradiciones, garantizando su permanencia en el tiempo.

	• **Presentaciones públicas y muestras culturales**, que permitan a los participantes mostrar sus avances, ganar experiencia escénica y conectar con la comunidad, incentivando el orgullo por la identidad cultural. Además, se fomentará la participación inclusiva, asegurando que niños, jóvenes, adultos y personas en situación de discapacidad puedan acceder a las actividades. La formación se articulará con instituciones educativas, casas de cultura y organizaciones comunitarias, para garantizar un impacto más amplio y sostenible. Con esta alternativa, no solo se conservarán y difundirán las costumbres musicales llaneras, sino que también se incentivará la creación de nuevos espacios para su práctica y enseñanza, fortaleciendo el tejido cultural, estimulando el talento local y contribuyendo a la proyección de Arauca como referente de la música tradicional de los Llanos.	
Alternativa de solución N° 2 **INCLUIR DENTRO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES ASIGNATURAS DE FORMACIÓN EN INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES**	La incorporación de asignaturas orientadas a la interpretación de instrumentos musicales dentro de la estructura curricular de las instituciones educativas busca fortalecer la educación integral de los estudiantes, ampliando el horizonte de la formación más allá de las áreas tradicionales. Esta propuesta pretende garantizar que la música no se limite a un espacio extracurricular o complementario, sino que adquiera un lugar formal y permanente dentro de los planes de estudio. La formación en la ejecución instrumental contribuye al desarrollo de habilidades cognitivas, motrices, comunicativas y socioemocionales, al tiempo que fomenta la creatividad, la disciplina, el trabajo en equipo y la apreciación estética. Además, permite el rescate, la conservación y la transmisión de las tradiciones musicales locales y nacionales, promoviendo el sentido de identidad y pertenencia cultural. Si bien esta alternativa podría ser viable, se requeriría una inversión mucho mayor en la conformación de la planta docente del departamento.	Pasa a preparación: NO Esta alternativa no pasa a fase de preparación debido a que, aunque la incorporación de asignaturas orientadas a la interpretación de instrumentos musicales dentro de la estructura curricular de las instituciones educativas representa un aporte importante para el fortalecimiento de la educación integral de los estudiantes; aunque la propuesta reconoce la importancia de fortalecer la formación musical desde la educación formal, no garantiza un impacto amplio en el acceso comunitario a los procesos culturales ni en la promoción de espacios abiertos de formación artística en el territorio, razón por la cual no se prioriza para su desarrollo dentro de las alternativas que pasan a la fase de preparación.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

- **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura),** se define como el "conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía". Es importante apoyar el fortalecimiento de las políticas culturales en el Departamento, desde la generación de capacidades institucionales locales, la creación de espacios de participación ciudadana, hasta la coordinación de las acciones entre el Gobierno Departamental y la población, permitiendo la generación de oportunidades para la movilización social en torno a la cultura y para la articulación entre los agentes sociales, las iniciativas privadas y la institucionalidad estatal en torno a la construcción colectiva de lo público.

- **Ley 115 de 1994, Ley General de Educación** reconoce la educación artística como área fundamental del conocimiento y establece la obligación de impartirla en los niveles de preescolar, básica y media. Con base en esta prescripción, y mediante un proceso ampliamente participativo, en el año 2000 se establecieron unos lineamientos específicos para apoyar el diseño curricular de las diferentes áreas de la educación artística. Durante los últimos años, los esfuerzos en materia de aseguramiento y apoyo de planes de mejoramiento de la calidad del sistema educativo han tenido continuidad y perspectiva de largo plazo. Igualmente, el Ministerio de Educación, desde 2002, ha formulado estándares básicos de competencias comunicativas, científicas, matemáticas y ciudadanas, que son los referentes comunes de calidad para las instituciones educativas de todo el país.
- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Artículo 23**: Establece como área fundamental y obligatoria del conocimiento y de la formación, la educación artística y cultural.
- **Ley 1185 de 2008**. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 666 del 2001** el Gobierno Nacional autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Consejos Distritales y Municipales, crear y reglamentar en sus territorios la "Estampilla Procultura" y le da facultades al ente territorial para administrar los recursos acordes con los Planes Nacionales yLocales de Cultura. Los recursos recaudados por medio de esta figura, deben ser destinados para activar y promocionar las actividades artísticas, promover el mejoramiento de espacios públicos para actos culturales de interés común, fomentar la capacitación técnica y cultural del gestor cultural, entre otras.
- **Ley 2070 de 2020**, **Ley ReactivARTE** "Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector Cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las artes y la creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones. La presente Ley tiene como objeto desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio Nacional.
- **Resolución 777 de 2021**, el Ministerio de Salud y Protección social Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y seadopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. Por lo que Se requiere que el contratista debe realizar el protocolo de bioseguridad en todas las actividades que se van a realizar en cada municipio del Departamento de Arauca.
- **Ley 2509 de 2025** por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del Joropo Llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

Bien y/o Servicio: Servicio de formación artística y cultural.
Descripción del Bien y/o Servicio: Formación en manejo de instrumentos, danza y técnica vocal.
Unidad de Medida: Unidad.
Descripción de la Oferta: Número de cupos que ha ofertado la entidad territorial.
Descripción de la demanda: Número de personas que demandan servicios culturales.

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2022	3.100	60.952	57.852
2023	3.100	61.653	58.553
2024	3.100	62.164	59.064
2025	3.100	62.682	59.582
2026	0	62.682	62.682
2027	0	62.638	62.638
2028	0	62.339	62.339
2029	0	62.415	62.415

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

ÍTEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. FORTALECER LA EXPRESIÓN CULTURAL DEL JOROPO ESPECTÁCULO		
1.1	Coordinador del proyecto	Para la ejecución de este componente, se requiere de un profesional en ciencias administrativas, contables, financieras, económicas o afines, con experiencia en coordinación de equipos de trabajo y gestión de proyectos, quién ejecutará las siguientes actividades durante cinco (5) meses definidos en el presente proyecto: • Planificar, organizar, evaluar y coordinar todas las actividades programadas, como también tener en cuenta los recursos técnicos y logísticos en el desarrollo del proyecto. • Coordinar las actividades a ejecutarse en el proyecto con el fin de que estas se realicen de acuerdo a las especificaciones planteadas por la entidad.

			• Garantizar y considerar los requerimientos que le haga la entidad y que sean pertinentes para apoyar la ejecución de los talleres en coordinación con los instructores de formación. • Coordinar la realización de las clausuras para entrega de certificaciones y reconocimientos de participación de las personas en el proceso de formación. • Realizar en coordinación con la Casa de la Cultura Departamental y con el Supervisar las actividades y logística correspondiente. • Realización de informes de todos los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto. ***Productos a entregar:*** El contratista deberá presentar los siguientes soportes: • Informes de actividades mensuales • Registro fotográfico de las actividades • Informe de consolidación del proyecto.
	1.2	Taller de formación en danza Nacional	Se realizarán catorce (14) talleres de formación teórico practico de danza nacional dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos o adultos mayores de los municipios que se inscriban en la convocatoria. Para ello, se contratarán 7 instructores de formación, cada uno tendrá a cargo 2 talleres de mínimo 20 alumnos cada uno y trabajaran de lunes a viernes 120 minutos diarios, distribuidos en los siguientes municipios: **MUNICIPIO** / **CANTIDAD DE INSTRUCTORES** ARAUCA: 2 FORTUL: 1 SARAVENA: 1 ARAUQUITA: 1 TAME: 1 PUERTO RONDON: 1 **TOTAL: 7** **Nota**: Sí en el municipio priorizado no se logra obtener el número mínimo de participantes requeridos por instructor (40 personas) para la apertura de talleres, el cupo asignado podrá ser trasladado a otro municipio que cumpla. Se realizará un proceso de iniciación para posteriormente trabajar repertorios de danza tradicional o moderna buscando así un acercamiento a la construcción de su corporeidad y al reconocimiento de su cuerpo. El objetivo de este proceso se enfoca en la generación de herramientas para mejorar en los estudiantes la capacidad de socialización; así como su autoestima, ya que la expresión corporal

busca facilitarle al ser humano, el proceso creativo y de libre expresión y comunicación a partir del conocimiento de su cuerpo, el manejo del espacio.

Metodología: La estrategia metodológica deberá ser muy activa y participativa, favoreciendo la interrelación de todos los componentes de la clase en la que la danza se viva desde la expresión y de la percepción. Además de usar los métodos propios de la actividad dancística se podrán hacer uso de recursos metodológicos tales como juegos, improvisaciones, observaciones, entre otros.

El desarrollo del contenido programático para los 4 meses de formación, será presentado por el operador y será aprobado por el supervisor.

El instructor, explicará de forma colectiva, por lo que la observación por parte del alumno y la imitación al profesor por parte del alumno serán dos pilares de la metodología de la danza además de una atención individualizada para aclarar conceptos, posiciones o movimientos que presenten mayor dificultad de asimilación. La repetición servirá también para sustentar la base metodológica. Estas repeticiones se realizarán dividiendo a la clase en grupos que trabajarán los ejercicios propuestos de forma encadenada y continuada, de tal modo que, al no participar todos los alumnos al mismo tiempo durante la ejecución de los ejercicios, podrán observar a sus compañeros, recapacitar sobre el ejercicio en cuestión y hacer suyas las correcciones que le hagan a otros compañeros (enseñanza recíproca).

Duración: Cada uno de los talleres diseñados tendrá una duración de 160 horas distribuidas en 4 meses, para un total de 2.240 horas.

Cupos: El cupo mínimo requerido para la apertura de los talleres es de 20 integrantes por cada uno.

N.º	Número de Talleres	Número de participantes por taller	Total, participantes	Número de instructores	Horas de formación
1	14	20	280	7	2.240

Talento humano: Instructor con experiencia de un (01) año en manejo y conocimiento certificado como formador para dirigir y enseñar el método de aprendizaje o danza nacional.

Productos a entregar:

El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- Plan de trabajo metodológico aprobado por el supervisor.
- Listado de asistencia, con su respectiva intensidad horaria.

		• Registro fotográfico de los talleres desarrollados.
1.3	Taller de formación en Baile de Joropo	**Descripción de la Actividad:** Se deben realizar encuentros teóricos prácticos presenciales para el desarrollo de talleres en los que se trasmita conocimiento con el objetivo de aprender, afianzar, adquirir, conocer y divulgar los pasos tradicionales del baile del joropo (tradicional y libre) y todo su contexto en el incluyendo la danza llanera. con el objetivo de salvaguardar la memoria del folklore y las tradiciones de la cultural llanera. **Metodología:** La estrategia metodológica deberá ser muy activa y participativa, favoreciendo la interrelación de todos los componentes de la clase en la que la danza se viva desde la expresión y de la percepción. Además de usar los métodos propios de la actividad dancística se podrán hacer uso de recursos metodológicos tales como juegos, improvisaciones, observaciones, entre otros. El profesor explicará de forma colectiva, por lo que la observación por parte del alumno y la imitación al profesor por parte del alumno serán dos pilares de la metodología del baile del joropo además de una atención individualizada para aclarar conceptos, posiciones o movimientos que presenten mayor dificultad de asimilación. La repetición servirá también para sustentar la base metodológica. Estas repeticiones se realizarán dividiendo a la clase en grupos que trabajarán los ejercicios propuestos de forma encadenada y continuada, de tal modo que, al no participar todos los alumnos al mismo tiempo durante la ejecución de los ejercicios, podrán observar a sus compañeros, recapacitar sobre el ejercicio en cuestión y hacer suyas las correcciones que le hagan a otros compañeros (enseñanza recíproca). Para ello, se contratarán 15 instructores de formación, cada uno tendrá a cargo 2 talleres de mínimo 20 alumnos cada uno y trabajaran de lunes a viernes 120 minutos diarios, distribuidos en los siguientes municipios: **MUNICIPIO** / **CANTIDAD DE INSTRUCTORES** ARAUCA: 9 ARAUQUITA: 1 FORTUL: 1 SARAVENA: 1 ARAUQUITA: 1 TAME: 1 PUERTO RONDON: 1 **TOTAL: 15** **Nota**: Sí en el municipio priorizado no se logra obtener el número mínimo de participantes requeridos por instructor (40 personas) para la apertura de talleres, el cupo asignado podrá ser trasladado a otro municipio que cumpla. **Duración:** Cada uno de los talleres diseñados tendrá una duración de 160 horas distribuidas en 4 meses, para un total de 4.800 horas.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
Cupos: El cupo mínimo requerido para la apertura de los talleres es de 20 integrantes por cada uno. Por cada tallerista se debe incluir intervención en una institución educativa.

Talento humano: Instructor con experiencia de un (01) año en manejo y conocimiento certificado como formador para dirigir y enseñar el método de aprendizaje baile de joropo.

El desarrollo del contenido programático para los 4 meses de formación, será presentado por el operador y será aprobado por el supervisor.

<table>
<tr><th>N.º</th><th>Número de Talleres</th><th>Número de participantes por taller</th><th>Total, participantes</th><th>Número de instructores</th><th>Horas de formación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>30</td><td>20</td><td>600</td><td>15</td><td>4.800</td></tr>
</table>

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

• Plan de trabajo metodológico aprobado por el supervisor.

• Listado de asistencia, con su respectiva intensidad horaria.

• Registro fotográfico de los talleres desarrollados.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>1.4</td>
<td>Taller de formación en ejecución instrumental con énfasis en joropo llanero</td>
<td>
Descripción de la actividad: Los talleres de formación en ejecución instrumental están orientados a la formación de la población residente del Departamento de Arauca. El proceso de formación incluirá el desarrollo de 5 ciclos, partiendo del ciclo elemental explorando las habilidades de los estudiantes para orientarlos y potencializar sus aptitudes musicales por medio de un ciclo de formación intermedio.

Estos talleres pretenden desarrollar, adquirir y fortalecer habilidades musicales en cuatro dimensiones: rítmica, melódica, armónica y teórica, así como habilidades sociales y cognitivas que contribuyan en la formación integral. Los instrumentos con los que se trabajará serán los siguientes: arpa, cuatro, maracas, bajo y bandola.

Metodología: Se realizarán cincuenta (50) talleres teóricos prácticos, durante 4 meses.

Para ello, se contratarán 25 instructores de formación, cada uno tendrá a cargo 2 talleres de mínimo 10 alumnos cada uno, trabajaran de lunes a viernes 120 minutos diarios, distribuidos en los siguientes municipios:

<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>CANTIDAD DE INSTRUCTORES</th></tr>
<tr><td>ARAUCA</td><td>5</td></tr>
<tr><td>ARAUQUITA</td><td>4</td></tr>
<tr><td>TAME</td><td>4</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
</table>

FORTUL	3
SARAVENA	3
CRAVO NORTE	3
PUERTO RONDON	3
TOTAL	**25**

Nota: Sí en el municipio priorizado no se logra obtener el número mínimo de participantes requeridos por instructor (20 personas) para la apertura de la modalidad, el cupo asignado podrá ser trasladado a otro municipio que cumpla.

Los talleres han sido diseñados para explorar la música a través de la práctica grupal o con un equipo de instructores que acompaña de forma personalizada los distintos procesos de aprendizaje. Las actividades son diseñadas especialmente para brindar una experiencia positiva y agradable, de constante exploración de la música llanera y sus variantes, teniendo en cuenta las expectativas e intereses individuales de los asistentes.

Duración: Cada uno de los talleres diseñados tendrá una de 160 horas distribuidas en 4 meses, para un total de 8.000 horas.

Nº	Número de Talleres	Número de participantes por taller	Total, participantes	Número de instructores	Horas de formación
1	50	10	500	25	8.000

El desarrollo del contenido programático para los 4 meses de formación, será presentado por el operador y será aprobado por el supervisor.

Taller de formación para arpa:

Competencias a desarrollar:

- Contexto histórico y patrimonio cultural (musical)
- Mundo sonoro
- Figuras musicales
- Lectura rítmica
- Lectura melódica
- Práctica y ejecución de instrumento
- Folclor tradicional del llano

Duración: 4 meses

Estrategia metodológica: Holístico integrador

Talento humano: Instructor con experiencia de mínimo un (1) año en manejo y conocimiento certificado para dirigir y enseñar el método de aprendizaje del arpa

Taller de formación para cuatro:

			Competencias a desarrollar: • Contexto histórico y patrimonio cultural (musical) • Mundo sonoro • Figuras musicales • Lectura rítmica • Lectura melódica • Práctica y ejecución de instrumento • Folclor tradicional del llano **Duración:** 4 meses **Estrategia metodológica:** Holístico integrador **Talento humano:** Instructor con experiencia de mínimo un (1) año en manejo y conocimiento certificado para dirigir y enseñar el método de aprendizaje del cuatro. **Taller de formación para bandola:** **Competencias a desarrollar:** • Origen e historia del instrumento • La bandola y bandolina como instrumentos en la música llanera • La bandola y bandolina y sus partes • La bandola y bandolina: localización y música que con ella se ejecuta • Afinaciones. • Técnicas para la ejecución • Forma de sujetar el instrumento • La mano derecha • La mano izquierda • Notación musical • La tablatura • Parte melódica • Parte rítmica • Nemotecnia para la lectura rítmica • Signos y símbolos de la tablatura • Ejercicios técnicos para el dominio de la púa (mano derecha) • Ejercicio de la mano izquierda • Técnicas de "jalao" o segundo • Registros • Características de la melodía del pasaje llanero • Pasajes en la tonalidad de Re • Corrido de los pájaros (pasaje) • Las guasamitas. **Duración:** 4 meses **Estrategia metodológica:** Holístico integrador	

			Talento humano: Instructor con experiencia de mínimo un (1) año en manejo y conocimiento certificado para dirigir y enseñar el método de aprendizaje de la bandola. **Taller de formación para maracas:** **Competencias a desarrollar:** • Origen e historia del instrumento • Las maracas como instrumento en la música llanera. • Ejercicio de independencia extremidades superiores • Ejercicio continúo de golpe básico. • Montaje de ritmo pasaje con pasos básicos 1 y 2 • Montaje de repiques o figuras musicales. • Ejercicios de independización de mano derecha e izquierda • Ejercicios de armonización con el arpa y el cuatro. **Duración:** 4 meses **Estrategia metodológica:** Holístico integrador **Talento humano:** Instructor con experiencia de mínimo un (1) año en manejo y conocimiento certificado para dirigir y enseñar el método de aprendizaje de las maracas. **Taller de formación para Bajo:** **Competencias a desarrollar:** • Los ritmos tipos o formas en el acompañamiento de la música llanera son establecidas desde la interpretación y relación grupal de cada instrumento determinando una precisa identificación de tiempos, estos eventos sonoros son reproducidos para luego servir de apoyo en el acompañamiento del instrumento melódico (arpa o bandola llanera). • Ritmo. • Armonía. • Tratamiento melódico. • Lectura de Pentagrama. **Duración:** 4 meses **Estrategia metodológica:** Holístico integrador **Talento humano:** Instructor con experiencia de mínimo un (1) año en manejo y conocimiento certificado para dirigir y enseñar el método de aprendizaje de la bajo. ***Productos a entregar***: El contratista deberá presentar los siguientes soportes. • Plan de trabajo metodológico aprobado por el supervisor.	

		• Listado de asistencia, con su respectiva intensidad horaria. • Registro fotográfico de los talleres desarrollados.
1.5	Apoyo a Muestras culturales	Las manifestaciones culturales del departamento de Arauca abarcan diversas expresiones como la música llanera. Todas estas expresiones constituyen elementos fundamentales para la construcción de la identidad cultural, ya que reflejan nuestras raíces, tradiciones y la historia de la región. Para el desarrollo de este componente, se promoverá la participación de delegaciones que, por su experiencia y trayectoria, sean seleccionadas para representar a la casa de la cultura, en diferentes escenarios locales y regionales. Estos espacios servirán como una oportunidad para la visibilización, promoción y difusión de las manifestaciones culturales propias del territorio. El operador será el encargado de coordinar las participaciones con la asesora de cultura y turismo y analizarán la participación de la muestra como la solicitan: Arpa, cuatro, bandola, maracas, bajo, cantantes y bailadores. La selección de las delegaciones se efectuará teniendo en cuenta la trayectoria y el reconocimiento demostrados por los postulantes, así como la evaluación realizada por el asesor o asesora de cultura, el secretario de educación, el supervisor o quien haga sus veces y el operador del proceso. Para ello, se apoyarán 10 muestras culturales en el Departamento de Arauca, con la finalidad de posicionar la cultura y las costumbres. Cada muestra recibirá por parte del operador un incentivo en especie, que no implica la entrega de un recurso económico, sino que obedecerá a las condiciones específicas de la invitación, pudiendo estar representado en transporte, manutención, alojamiento, sonido, entre otros. ***Productos a entregar***: El contratista deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico. • Invitación y/o solicitud de participación.
1.6	Taller formador a formadores	Para el desarrollo de esta actividad, el operador del proyecto deberá aperturar una convocatoria pública en coordinación con el área de comunicaciones de la Gobernación de Arauca, para la creación de un formulario electrónico de inscripción con link de acceso a través de la página web o redes sociales del ente gubernamental, la cual tendrá una duración de publicación de 8 días calendario. Ese formulario, también se tendrá disponible de forma física en cada una de las casas de la cultura de los 7 municipios, así como en la sede que indique el operador para que los interesados puedan llenar el formulario de inscripción.

			El proceso de inscripción de las personas se realiza mediante el diligenciamiento del formulario de presentación, pueden llenarlo a través del link creado de manera electrónica o diligenciarlo de manera física donde indique la convocatoria; para lo cual se beneficiarán los gestores culturales y niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades de 9 a 18 años. **Criterios:** -Ser persona que tiene actitud cultural (Danza llanera, ejecución de instrumentos musicales). -Ser población sin ingresos o que generen ingresos menores a un salario mínimo. -Ser residente de los municipios que impacta el proyecto. Al finalizar el proceso de inscripción, se deberá levantar un acta de cierre de las personas que se postularon y se realizará un proceso de calificación en una reunión con un comité evaluador conformado por un representante de cada alcaldía, un gestor cultural de cada municipio y el profesional de la casa de la cultura del Departamento de Arauca. Una vez realizado el comité quedará un acta con los 40 gestores seleccionados que cumplan requisitos. Posteriormente, al identificar los 40 gestores culturales, se realizará un curso de 90 horas de formación, mediante cuatro (4) talleres. Esta capacitación generará capacidades en la formación de nuevos gestores culturales, que contribuyan a generar y preservar en el territorio el rescate de las tradiciones y el relevo generacional que se transmite y se hereda en la cultura, así mismo con nuevos emprendimientos y la generación de ingresos de estos nuevos gestores. Los temas de formación e intensidad horaria por taller son los siguientes: **Talle 1 (20 horas)** - La innovación y la creatividad en los procesos culturales y artísticos. - Fortalecimiento en el manejo de plataformas virtuales y herramientas pedagógicas. **Taller 2 (22 horas)** - Nuevas técnicas de enseñanza y pedagogía para transmitir saberes a población vulnerable, enfoque diferencial, de género, personas con discapacidad y adulto mayor. - Nuevas formas y medios de promocionar la cultura de los territorios. **Taller 3 (24 horas)** - Nuevas tendencias y estilos en procesos culturales. - Cómo crear espectáculos regionales	

			Taller 4 (24 horas) - Nuevas coreografías para presentaciones artísticas. - La creación de contenidos para pensum de formación. Esta formación incluye refrigerio, el cual corresponde a tipo ración preparada, no industrializada. **TIPO:** Empanadas o Sándwich o Buñuelos o Pastelitos rellenos de carne y/o pollo o hawaiano o deditos horneados. **BEBIDAS:** Jugos en Tetrapak, bebidas gaseosas y/o naturales en agua o similar. Debidamente empacado y servido con las normas de higiene y manipulación respectivas. **Perfil del formador:** Profesional, tecnólogo, técnico y/o gestor cultural con experiencia mínima de un (01) año formando a otros en el ámbito cultural, ya sea en talleres, cursos o programas educativos, con conocimiento en variedad de enfoques culturales, incluyendo la danza llanera y la ejecución de instrumentos musicales. ***Productos a entregar***: El contratista deberá presentar los siguientes soportes: • 40 gestores culturales capacitados y certificados. • Listados de asistencia. • Registros fotográficos. • Evaluación de la formación impartida por el operador orientador del proceso de formación.	

4.4 Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**	**SUPUESTOS**
De mercado	Baja postulación a las convocatorias del proyecto.	Probable	Mayor	Incumplimiento con el alcance del proyecto.	Mayor difusión y promoción en las convocatorias a través de medios	Realizar un proceso con amplia difusión a través de la implementación de las estrategias de comunicación.

					virtuales y presenciales para lograr la cobertura del proyecto.	
De Operación	Dificultades para contar con el personal calificado requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto	probable	Mayor	Alteración del cumplimiento del plan de trabajo, generación de mayores costos, incumplimiento con las metas del proyecto	El operador debe garantizar mediante una selección objetiva personal idóneo y que tenga sobre formalización y renovación del registro mercantil	Realizar una convocatoria utilizando las bolsas públicas de empleo para reclutar el personal con los requerimientos del proyecto.
De calendario	Alteraciones en el calendario de ejecución del proyecto por el retraso en la selección de proveedores o en el desarrollo de las convocatorias con los beneficiarios	Moderado	Mayor	Alteraciones en el cronograma del proyecto, lo cual afectaría el cumplimiento de las metas, así como incurrir en mayores costos.	El operador debe socializar a los proveedores de servicios el proyecto y ser específico en los tiempos de ejecución del mismo	Llevar un acompañamiento permanente con los apoyos a la supervisión para cumplir con los cronogramas del proyecto.

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	No
Diagnóstico Ambiental	No
Plan de Manejo Ambiental	No
Otros Permisos Ambientales	No
NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.	

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

Ítems	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	V/Unit	V/Total
FORTALECER LA EXPRESIÓN CULTURAL DEL JOROPO ESPECTÁCULO					
1.1	Coordinador del proyecto	Mes	**5**	$ 4.200.000,00	$ 21.000.000,00
1.2	Taller de formación en danza Nacional	talleres	14	$ 11.300.000,00	$ 158.200.000,00
1.3	Taller de formación en Baile de Joropo	talleres	30	$ 11.300.000,00	$ 339.000.000,00
1.4	Taller de formación en ejecución instrumental con énfasis en joropo llanero	talleres	50	$ 11.300.000,00	$ 565.000.000.00
1.5	Apoyo a Muestras culturales	unidad	10	$ 3.350.000,00	$ 33.500.000,00
1.6	Taller formador a formadores.	talleres	4	$ 21.000.000,00	$ 84.000.000,00
				TOTAL	**$ 1.200.700.000,00**

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,

- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender (Regionalización por productos).

Nota: Se debe desarrollar la regionalización por cada uno de los productos incluidos en el proyecto (cuando aplique).

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
3301126- Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600-Procesos de formación atendidos	1	NO
Municipio	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**	**Beneficiarios**
Arauca	$ 174.100.000,00	1	91.253
Tame	$ 171.100.000,00	1	46.417
Saravena	$ 171.100.000,00	1	59.390
Arauquita	$ 171.100.000,00	1	53.850
Fortul	$ 171.100.000,00	1	20.225
Puerto Rondón	$ 171.100.000,00	1	4.709
Cravo Norte	$ 171.100.000,00	1	4.178
VALOR TOTAL	**$ 1.200.700.000,00**	**1**	**280.022**

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total

GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS		$
	AFROCOLOMBIANOS		$
	PALENQUEROS		$
	RROM		$
	MESTIZA		$
	NEGRAS		$
	RAIZALES	1.590	$ 1.200.700.000,00
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS		$
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		$
	REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ		$
	PERSONAS EN REINTEGRACION		$
	POBLACIÓN OSIGD		$
	MUJER		$
	NIÑEZ E INFANCIA		$
	JUVENTUD		$
	ADULTO MAYOR		$

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

ACTIVIDAD	MESES				
	1	2	3	4	5

1	**Asistencia técnica**					
1.1	Coordinar del proyecto.	X	X	X	X	X
1.2	Taller de formación en danza Nacional	X	X	X	X	X
1.3	Taller de formación en Baile de Joropo	X	X	X	X	X
1.4	Taller de formación en ejecución instrumental con énfasis en joropo llanero	X	X	X	X	X
1.5	Apoyo a muestras culturales	X	X	X	X	X
1.6	Taller formador a formadores.	X	X	X	X	X

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2026	Gobernación de Arauca	Dinero	$1.200.700.000,00	Recursos propios – Estampilla Pro cultura

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
2026	Beneficio	Fomento de la apropiación cultura a través de la formación musical y artística de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Arauca, contribuyendo al	Personas formadas 1.590	Número de personas beneficiarias del proceso de formación	Numero

		desarrollo y conservación de las costumbres llaneras,			
2026	Beneficio	Fomento de la apropiación cultura a través de la formación musical y artística de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Arauca, contribuyendo al desarrollo y conservación de las costumbres llaneras,	Personas formadas 1.590	Número de personas beneficiarias del proceso de formación	Numero
2026	Beneficio	Fomento de la apropiación cultura a través de la formación musical y artística de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Arauca, contribuyendo al desarrollo y conservación de las costumbres llaneras,	Personas formadas 1.590	Número de personas beneficiarias del proceso de formación	Numero
2026	Beneficio	Fomento de la apropiación cultura a través de la formación musical y artística de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Arauca, contribuyendo al desarrollo y conservación de	Personas formadas 1.590	Número de personas beneficiarias del proceso de formación	Numero

		las costumbres llaneras,			
2026	Beneficio	Fomento de la apropiación cultura a través de la formación musical y artística de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Arauca, contribuyendo al desarrollo y conservación de las costumbres llaneras,	Personas formadas 1.590	Número de personas beneficiarias del proceso de formación	Numero

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO	ASESORA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	
Revisó:	BIBIAN WALTEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Aprobó:	ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO	ASESORA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	**DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO**
Versión 09 25-03-2025	Se actualiza en concordancia con las actualizaciones de las iniciativas PDET.

ELABORO Y REVISÓ:	**APROBO:**
Nombre completo: Claudia Yanith Duarte Galviz	**Nombre completo:** Mauricio Alberto Reyes Castillo
Cargo: Profesional Universitario.	**Cargo: Coordinador Área de Calidad.**